|  |  |
| --- | --- |
| **Acuerdos de Junta de Accionistas 2010** |  |
| Estimado señor accionista:Los acuerdos adoptados en la Junta Genera Obligatoria Anual de Accionistas del 30 de marzo de 2010 fueron los siguientes:1. Aprobación de los Estados Financieros y Memoria correspondiente al año 2009. Los estados financieros fueron auditados por la firma PriceWaterhouse & Coopers.2. Distribución de dividendos en efectivo por S/. 28’037,867.02, equivalente al 6% del capital social. Se delegó en el directorio la oportunidad del pago.El Directorio en sesión del mismo día aprobó el pago de un dividendo de S/. 0.066 por acción, cuya fecha de registro será el 20 de abril y la fecha de pago el 14 de mayo de 2010.3. Capitalización de utilidades de libre disposición por S/. 62’415,019.98 y del excedente de revaluación por la cantidad de S/.1’248,355.62, con la finalidad de incrementar el capital social de la empresa.Como consecuencia de dicha capitalización se acordó modificar el artículo 5° del Estatuto Social referido al capital social. El capital social se incrementó a la suma de S/. 530’961,159.30, representado por 482’691,963 acciones de un valor nominal de S/.1.10 cada una. La emisión de acciones liberadas representará un porcentaje de 13.623727%. 4. Adecuación de los artículos 4°, 21°, 31°, 33°, 35°, 37°, 39°, 40°, 42°, 43°, 44°, 45° y 46° del estatuto social a las normas de Buen Gobierno Corporativo. Se aprobó por mayoría absoluta la modificación de estos artículos. Hubo sólo dos observaciones de accionistas representando 0.0002424% y 0.0001514% del total de acciones.5. Delegación en el Directorio de la facultad para variar el valor nominal de las acciones de S/. 1.10 a S/. 1.00, así como la modificación del artículo 5° del estatuto social, a fin de reflejar el nuevo valor nominal de la acción. Fue aprobado por unanimidad. 6. Delegación en el Directorio de la facultad para nombrar a los auditores externos para el Ejercicio 2010. Fue aprobado por mayoría absoluta con el voto en contra de dos accionistas representando el 1.0193617% y 0.0001514%.  |  |